



## DICTAMEN ESPECIFICACIONES TECNICAS

**FECHA: 23/9/25**

**REFERENCIA:** Documentos para inicio del llamado a Licitación de menor cuantía para la colocación de señalización horizontal y vertical de varias calles de la ciudad de Asunción.

### ANTECEDENTE.

En el marco de la Ley N° 7021/22 “Suministro y Contrataciones Públicas”, el presente dictamen se emite en relación a la justificación de las Especificaciones Técnicas a ser utilizadas para la obra desagüe pluvial de las obras de referencia.

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023, inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las Especificaciones de la convocatoria de referencia, en los términos que paso a exponer a continuación.

### MARCO NORMATIVO

El Art.25, primer apartado de la Ley N° 702/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, preceptúa: *“Para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”*.

El art. 40 del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS reza:” *Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”*.

La Resolución DNCP N° 4401/2023, inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, dispone: *“Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”*.

### DESCRIPCION DE DEL PROYECTO.

La obra a ejecutar consiste en ejecución de señalización horizontal y vertical de varias calles de la Ciudad de Asunción.

### JUSTIFICACION.

La intención de colocar señalizaciones en varios lugares de la ciudad de Asunción es a los efectos de dar mayor seguridad al tránsito automotor, así como a los peatones que permanentemente están utilizando las vías públicas, sumado al mismo el aumento exponencial de vehículos últimamente.

No obstante, teniendo en cuenta la importancia de las obras, y las Especificaciones Técnicas a ser utilizadas de muchas exigencias y que deben ser cumplidas a cabalidad en la obra, se desea, por tanto, que los potenciales oferentes que se postulen para esta licitación de menor cuantía, demuestren su experiencia anterior en trabajos de similar complejidad. Como Municipio, es nuestro deber velar por el bien común; por tanto, debemos proceder a la contratación de empresas que cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria.

Cabe aclarar que en el mercado existen muchos potenciales oferentes con la capacidad técnica, legal, con vasta experiencia en el rubro de la presente licitación.

### CONCLUSION

Por lo expuesto, se considera que se demuestra la factibilidad de realizar la obra, por lo que se recomienda la utilización de las Especificaciones Técnicas presentadas, considerando que se cuenta con potenciales oferentes que pueden cumplir a cabalidad con las mismas.

Es mi dictamen.

Ing. Francisco O. ...  
Jefe Dpto. de Ingeniería  
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

